

PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA PARA EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 19-20

Criterios y procedimientos para la valoración de las tareas realizadas por el alumnado desde sus domicilios, incluyendo el procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores

1. Valoración de las tareas realizadas por el alumnado desde sus domicilios

La evaluación final deberá realizarse teniendo en cuenta la evolución del alumnado antes del 13 de marzo, momento en el que quedaron suspendidas las actividades académicas presenciales, y la valoración de las actividades de aprendizaje y, en su caso, de las actividades de refuerzo realizadas a distancia, se considerará como un valor añadido (aunque en 2º de Bachillerato será posible el avance en nuevos contenidos siempre y cuando todo el alumnado del grupo pueda acceder a ellos en condiciones de igualdad). Por tanto, las tareas realizadas sólo podrán ser evaluadas a favor del alumnado, no en su perjuicio. Los criterios y procedimientos para la valoración de dichas actividades serán:

- Interés y disposición mostrada por el alumnado para contactar con el profesorado y continuar así su formación en la forma no presencial.
- Devolución o entrega al profesorado de las actividades y/o proyectos encomendados respetando la fecha de entrega y el formato, explicitado por el profesor o profesora de la materia.
- Calidad de las tareas entregadas para su valoración y grado de cumplimiento de las indicaciones dadas por el profesorado.
- Capacidad de razonamiento, pensamiento crítico y grado de reflexión en los proyectos o trabajos encomendados.
- La no entrega de las actividades o proyectos propuestos, se considerará como un valor añadido nulo.

Los criterios de valoración que se proponen para la valoración de las actividades se muestran en la tabla siguiente:

1. Ha presentado los trabajos en tiempo y forma (2 puntos)	c	pc	nc
2. Ha realizado todas las actividades propuestas (4 puntos)	c	pc	nc
3. Las actividades presentadas están bien resueltas (4 puntos)	c	pc	nc
c: conseguido			
pc: parcialmente conseguido			
nc: no conseguido			

Se considera parcialmente conseguido cuando haya hecho la mitad de las actividades.

Las distintas actividades se valorarán hasta 1,5 puntos más sobre la nota media de las dos primeras evaluaciones, pero únicamente si están aprobadas la 1ª y la 2ª evaluación tras haber realizado los Planes de Recuperación correspondientes.

2. Recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Distinguiremos en este apartado dos situaciones:

A. Procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de materias pendientes de cursos anteriores

Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- Los Procedimientos de Evaluación, es decir los métodos a través de los cuales se lleva cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave o dominio de los contenidos no adquiridos, se llevarán a cabo a través del análisis de las producciones realizadas por el alumnado en sus domicilios. En el departamento de Tecnología se ha planteado un Plan de recuperación de materias pendientes para el alumnado de 2ºESO que tiene la materia de Taller de proyectos pendiente del curso

anterior, otro para el alumnado de 3ºESO que tiene la materia de Tecnología 2ºESO pendiente del curso anterior y otro para el alumnado de 4ºESO que tiene la materia de Tecnología 3ºESO pendiente del curso anterior. En dichos planes se indican tanto las actividades a realizar, como la forma de presentar y de entregar las tareas y su temporalización. Señalar que son las mismas actividades propuestas a principios de curso aunque, se enviarán nuevamente.

- El alumnado deberá recibir actividades para repasar esos conocimientos no adquiridos.
- Los Instrumentos de Evaluación, es decir aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para el seguimiento del proceso de aprendizaje, serán el análisis y la corrección de las producciones realizadas.
- La valoración de este procedimiento deberá estar finalizada como fecha límite de 29 de mayo de 2020

B. Procedimiento para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en las evaluaciones anteriores

Para ello se seguirán las siguientes pautas:

- Deberán contemplarse tanto la recuperación de la 2º evaluación, como la recuperación de las 1ª y 2ª evaluaciones
- Los Procedimientos de Evaluación, es decir los métodos a través de los cuales se lleva cabo la recogida de información sobre la adquisición de competencias clave o dominio de los contenidos no adquiridos, se llevarán a cabo a través del análisis de las producciones realizadas por el alumnado en sus domicilios. En el departamento de Tecnología se ha planteado un Plan de recuperación de la Primera y/o Segunda Evaluación para las diferentes materias de los distintos niveles que se imparten en nuestro departamento: Taller de proyectos en 1ºESO, Tecnología en 2ºESO, Tecnología en 3ºESO, Tecnología y TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en 4ºESO, Tecnología Industrial I y TIC I en 1º de Bachillerato y TIC II en 2º de Bachillerato En dichos planes se indican tanto las actividades a realizar, como la forma de presentar y entregar las tareas y su temporalización.
- El alumnado deberá recibir actividades para repasar esos conocimientos no adquiridos.

- Los Instrumentos de Evaluación, es decir aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para el seguimiento del proceso de aprendizaje, serán el análisis y la corrección de las producciones realizadas.